



ESTADO No. 005  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
NOTIFICACION POR ESTADOS  
ÁREA CIVIL - FAMILIA DE 06 DE MARZO DE 2024

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA SENTENCIA	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2021-00113-03 (R.I. 2024-00048-03) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	APELACIÓN SENTENCIA PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO	AURA MILA PÉREZ ALBAN	HEREDEROS DE MIGUEL ÁNGEL DELGADO	01/03/2024	06/03/2024	“PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia emitida en febrero 28 de 2023, por el Juzgado de Familia del Circuito de Familia de Mocoa, Putumayo, en proceso verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y disolución de la última, promovido por la señora Aura Mila Pérez Albán, contra los señores Julián David Delgado Medina, Johanna Melixa Delgado Arteaga, Yorguin Leandro Delgado Arteaga, herederos determinados del causante Miguel Ángel Delgado y sus herederos indeterminados. SEGUNDO. Se condena en costas en esta Segunda Instancia, a la recurrente Aura Mila Pérez Alban, demandante y demandada en reconvencción en favor de la parte demandada y demandante en reconvencción. Por Secretaría inclúyase en la liquidación la suma de UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, por concepto de agencias en derecho. TERCERO. Dispóngase la notificación por estado electrónico de esta providencia conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 2213 de 2022. Y como mejor práctica, sin que haga parte de la notificación remítase copia de esta providencia en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente. CUARTO. DEVOLVER el expediente al Despacho de origen, una vez en firme ésta providencia, por conducto de la Secretaría de esta Corporación”.	<a href="#">PDF</a>

Se fija hoy 06 de marzo de 2024 a las 08:00 a.m.  
Se desfija hoy 06 de marzo de 2024 a las 05:00 p.m.

INGRID JOHANA GUERRA LÓPEZ  
Secretaria Ad-Hoc